

Estimada Subdirectora General de Ordenación Académica:

Desde la Confederación Estatal de Asociaciones de Profesores de Economía en Secundaria ([CEAPES](#)) que presido, celebramos satisfechos la inclusión, por primera vez en la Educación Secundaria Obligatoria, de materias con contenidos económicos y empresariales: *Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial y Economía*.

Nuestra asociación, junto con las más importantes instituciones económicas de carácter académico: CONFEDE, Colegio de Economistas, REDI, Asociación Olimpiada Española de Economía, etc. ha defendido desde hace mucho tiempo la necesidad de que nuestros alumnos tengan materias concretas que les permitan alcanzar unas habilidades, capacidades y conocimientos económicos indispensables para su formación como ciudadanos.

En este sentido, hemos ofrecido nuestra colaboración elaborando una [propuesta curricular para las nuevas asignaturas](#), que tuvimos la ocasión de entregarle en la reunión que mantuvimos en el MEC el 15 de octubre de 2013, a la que asistió el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, el Jefe de Gabinete de la Secretaría de Estado y usted misma, entre otros.

El motivo de esta carta es indicarle la **profunda preocupación de nuestro colectivo ante la atribución docente de las nuevas materias de contenido económico** introducidas en la LOMCE y que se verá reflejada próximamente en el nuevo Real Decreto de especialidades.

En el anterior RD 1824/2008, de 8 de noviembre, asistimos con estupor al hecho de que materias propias del departamento de Economía eran consideradas afines a otras especialidades como Administración de empresas, FOL y Gestión Comercial, mientras que no había tal reciprocidad en los módulos correspondientes, los cuales requieren los conocimientos específicos de las licenciaturas en Economía o ADE. También se le asignó la atribución docente del módulo *Empresa e iniciativa emprendedora* a la especialidad de FOL cuando, por nuestra formación, es más indicada para las especialidades de Economía y de Administración de empresas. Estas decisiones se nos antojan incomprensibles y ha supuesto un agravio comparativo cuando no una marginación de nuestra especialidad.

Aunque parezca una obviedad, queremos recordar que ya existe una especialidad llamada ***Economía***, con profesionales licenciados en Economía o ADE y sobradamente capacitados para impartir estas nuevas asignaturas. No podemos estar de acuerdo con que estas asignaturas sean impartidos por especialistas de otras especialidades, que se acrediten o habiliten con un curso de unas cuantas horas.

Por todo ello y con el fin de garantizar una enseñanza de calidad, consideramos que en la elaboración del nuevo Real Decreto de especialidades es imprescindible que se asigne **la atribución docente y la prioridad de impartición de las nuevas materias al profesorado de la especialidad de Economía**.

Agradeciéndole su tiempo y poniéndome a su disposición para cualquier aclaración o consulta que desee realizar, reciba un afectuoso saludo.



Silvia Martínez Méndez

Presidenta de CEAPES

Confederación Estatal de Asociaciones de Profesorado de Economía en Secundaria